JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Aleira María Aguiar Montaño
Demandado	Doris Rossio Aguiar Montaño
Radicado	05001311001420210058700
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora Aleira María Aguiar Montaño, en representación de su sobrina menor de edad y en contra de la señora Doris Rossio Aguiar Montaño, se encontró unas falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimiento.

PRIMERO- Deberá corregir los aumentos realizados a la cuota fijada mediante resolución 046 del 18 de enero de 2019, ya que estas no se ajustan al título ejecutivo, igualmente explicara por qué para el mes de marzo de 2021, se varió la cuota alimentaria y del mes de abril en adelante se duplico la misma y de ser necesario se aportaran los documentos que demuestren el aumento.

SEGUNDO- Deberá allegar la constancia de notificación de las resoluciones 046 y la 0473, donde se fija la cuota alimentaria y donde la ratifican, a la obligada a suministrar alimentos, esto es la señora Doris Rossio Aguiar Montaño.

TERCERO- La togada deberá aportar el poder conferido para le presentación de la demanda, por parte de la señora Aleira María Aguiar Montaño, ya que este no fue allegado con la demanda en los términos del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c78db578fef102885b9576fdda93f38fadce2ecd608c2a4dc346c4620f99413**
Documento generado en 12/11/2021 02:03:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica